

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE MAYO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) Al contado.	0/0	Fechas	0/0	Fechas	0/0	Valor nominal de cada título Pesetas	Dos- embolsado 0/0	0/0	
4-5-922	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,00	4-5-922	540,00	ACCIONES		Banco de España.....	500	90	539,50 540,00 y 539,50
4-5-922	68,85		68,95 y 69,00	4-5-922	225,00			Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		230,00
	68,90		69,15 y 20	4-5-922	272,00			Banco Hipotecario de España...	500		272,00
	69,10		69,15	1-3-922	92,00			Banco de Castilla.....	250		
4-5-922	69,10		69,10	3-5-922	190,00			Banco Hispano-Americano.....	500		
4-5-922	69,25		69,30 y 25	3-5-922	130,00			Banco Español de Crédito.....	250		135,00
4-5-922	71,00		71,00	26-4-922	297,00			Unión Española de Explosivos...	100		
4-5-922	71,00	En series diferentes.....	71,00	4-5-922	67,50			Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
3-5-922	69,05		71,00	4-5-922	35,00			carera España... (Ordinarias..	500		84,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		7-4-922	100,00			Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Estampillado.		4-5-922	316,50			Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		318 posetas.
4-5-922	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,70	4-5-922	320,00			Idem Norte de España.....	465		320 id.
4-5-922	84,75		84,75 y 70	4-5-922	212,00			B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		213 id.
4-5-922	85,10		85,10 y 20			OBLIGACIONES				Interés anual por 100.	
4-5-922	85,10		85,25, 15 y 20	4-5-922	321,00			Bonos del Banco de España.....	500		4 323,00
4-5-922	85,15		85,10	4-5-922	92,00			Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4 91,80
4-5-922	85,20		85,40	4-5-922	100,15			Idem id. id.....	500		5 100,15 y 20
4-5-922	85,25		85,25	4-5-922	106,75			Idem id. id.....	500		6 106,75
4-5-922	85,25		85,25	28-4-922	71,00			Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
4-5-922	85,25		85,25	3-5-922	89,00			F. C. M. Z. A. Va- (Serie A.	500		5 88,75
22-4-922	85,25	En series diferentes.....	85,25	28-3-922	78,00			Madrid a Ariza..... (» B.	500		4 1/2
				29-4-922	70,00			Idem Norte de Espa- (» C.	500		4
12-4-922	85,25	4 POR 100 AMORTIZABLE		18-4-922	59,00			Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500		3
4-5-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,50	11-4-921	56,50			Idem Norte de Espa- (2.ª serie.	500		3
4-5-922	88,00		87,50	18-5-921	53,00			Idem Norte de Espa- (3.ª serie.	500		3
3-5-922	87,00		87,50	18-11-920	62,00			Idem Norte de Espa- (4.ª serie.	500		3
4-5-922	87,00		87,50	9-1-922	52,25			Idem Norte de Espa- (5.ª serie.	500		8
25-4-922	88,00		87,50			Ayuntamiento de Madrid					
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4-5-922	74,50			Obligaciones	500		74,50
27-4-922	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,40	4-5-922	90,00			Explotaciones del Interior.....	500		
4-5-922	95,40		95,40	4-5-921	83,75			Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
4-5-922	95,50		95,50	4-5-922	83,50			Idem id. 1918.....	500		
4-5-922	95,75		95,50	27-4-922	91,25			Cédulas del Ensanche.....	500		
4-5-922	95,75		95,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4-5-922	95,75	En series diferentes.....	95,75								
3-5-922	95,75										
		5 POR 100 AMORTIZABLE,									
		EMISION DE 1917									
28-4-922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25								
4-5-922	95,40		95,25								
4-5-922	94,95		95,25								
4-5-922	95,25		95,25								
4-5-922	95,25		95,25								
4-5-922	95,25	En series diferentes.....	95,25								
4-5-922	95,25		95,25								
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Aspirantes a Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Constituido el Tribunal, y pues el plazo de diez días hábiles para el pago de los derechos de examen terminará el viernes 12 del mes corriente, se hace saber a los opositores:

1.º Que deberán concurrir a las cinco de la tarde del sábado 13 a la Sala de Lectura del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, lugar designado para los ejercicios, a fin de efectuar el sorteo de nombres a que se refiere el artículo 11 del Reglamento; y

2.º Que el ejercicio previo se practicará en el Salón de Lectura de dicha Biblioteca, a las nueve y media del martes 16 del propio mes, para lo cual deberán concurrir todos los opositores comprendidos en la lista definitiva, llevando cada cual el diccionario latino-español de su uso.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Presidente, Francisco Rodríguez Marín.—El Secretario, Julián Paz

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo de Candeleda (29 kilómetros) bajo el tipo máximo de 8.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo, Avila, Oropesa y en la Dirección general de Correos con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 6 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silvela.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo

diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—430

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Guntín y la de Pallas del Rey (17 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.359'60 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Lugo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lugo el día 6 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silvela.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—431

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Solares y su estación férrea; bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Solares con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santander el día 6 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silvela.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—432

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Olmedo de Camaces y la oficina de San Felices de los Gallegos (12 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Salamanca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Salamanca el día 6 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silvela.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—433

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre o automóvil entre la oficina del Ramo de Venta del Obispo y la de Na-

velperal de Tormes (38 kilómetros) bajo el tipo máximo de 7.220 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Avila con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 10 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silveira.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—434

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo en Robledo y la de Peñascosa (12 kilómetros) bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Albacete con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete el día 10 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—El Director general J. Silveira.

Modelo de proposición

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de

esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—435

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LERIDA

Para cumplir con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920 han de proveerse en la Escuela Normal de maestras de esta capital dos plazas de ayudantes gratuitas de la Sección de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, una de la de Labores y Economía Doméstica, una de la de Letras y otra en la de Francés, que se han de proveer en Maestras superiores o de primera enseñanza mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las pruebas de suficiencia a que han de someterse son las siguientes:

Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar.—1.º Una lección escrita sacada a la suerte de entre los programas de estas asignaturas, vigentes en la Escuela, durante el tiempo que designe el Claustro. 2.º Explicar una lección de entre tres sacadas a la suerte de los mismos programas, preparada de antemano durante el tiempo que el Claustro determine. 3.º Contestar a las preguntas que le dirija el Tribunal.

Sección de Labores y Economía Doméstica.—Labores.—Corte y confección de una prenda de las que figuran en los programas oficiales de segundo y tercer curso de la Normal y sacada a la suerte de entre tres por una de las aspirantes.

Explicación oral sobre una lección de entre tres que sacará a la suerte cada aspirante del programa de tercer curso.

Economía Doméstica.—Consistirá el ejercicio en una lección por escrito de entre tres que sacará a la suerte para todas las que actúen al mismo tiempo una de las aspirantes, y otra lección oral entre tres que cada cual sacará a la suerte del mismo programa.

Sección de Letras. 1.º Una lección escrita sacada a la suerte de entre las de los programas de estas asignaturas, vigentes en la Escuela, durante el tiempo que designe el Claustro. 2.º Explicar una lección de entre tres sacadas a la suerte de los mismos programas, preparada de antemano, durante el tiempo y en la forma que el Claustro determine, advirtiendo que no sea de la misma asignatura que la sacada en suerte en el ejercicio escrito. 3.º Contestar a las preguntas que le dirija el Tribunal.

Francés. Consistirá el ejercicio: 1.º En escritura al dictado de un trozo de una obra francesa. 2.º Lectura y traducción. 3.º Contestación a una de las lecciones del programa.

Las aspirantes dirigirán sus instancias documentadas acreditando la edad y el título a esta Dirección dentro del plazo de diez días, a contar desde el si-

guiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y una vez terminado este plazo se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de dar principio las pruebas de suficiencia ya indicadas.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Lérida, 29 de Abril de 1922. La Directora, Lilia Heras.

P—6566

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Maestro interino de esta provincia comprendido en el grupo C), a quien se adjudica Escuela en propiedad con esta fecha, en virtud de las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 205 de la lista.—D. Matías Santos Rodellino; se le adjudica la Escuela de Aldeaseca, Ayuntamiento de ídem, vacante en 7 de Abril de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 7 de Julio de 1919.

Avila a 19 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—6484

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 452 de la lista de la Dirección general.—D. Juan José Ibáñez Martínez; se le adjudica la Escuela de Villamediana de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, vacante en 5 de Abril de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 20 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle

P—6486

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 461 de la lista de la Dirección general.—D. José Gómez y Gómez; se le adjudica la Escuela de Villamediana de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, vacante en 5 de Abril de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Observación.—El anteriormente nombrado lo fué en la provincia de Santander.

Burgos, 22 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—6487

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo

con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 33 de la lista de la Dirección general.—Doña María Encarnación Piñero García; se le adjudica la Escuela de Madrigal del Monte, Ayuntamiento de ídem, vacante en 13 de Abril de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Burgos, 22 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—6488

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Maestras con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Doña Rosalía Clavero, con un año, cuatros meses y seis días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Luzas.

Doña Dolores López Marro, con un año, tres meses y veinticuatro días; se le adjudica la Escuela de Barcabó.

Doña Sofía Redondo Clusa, con un año, tres meses y veinte días; se le adjudica la Escuela de Aisa.

Doña Rosario Mur Palacio, con un año, dos meses y veintisiete días; se le adjudica la Escuela de Pueyo de Jaca.

Doña Luisa Rienza de la Cruz, con un año y diez y siete días; se le adjudica la Escuela de Jusco.

Huesca, 27 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—6522

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien corresponde ser nombrada en propiedad de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 1.476 de la lista de la Dirección general.—Doña Petra Toro y Campos; se le adjudica la Escuela nacional de Valverde de Alcalá, vacante el 19 de Abril de 1922, siendo nombrada con fecha de hoy por esta Sección y con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Madrid, 26 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—6491

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudican Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo

con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a las interesadas.

Número 15 de la lista de la Sección.—Doña Enriqueta Arango Cimiano; se le adjudica la Escuela de Navamuel, Ayuntamiento de Valdeirredible, vacante el 28 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.

Es tercer nombramiento por aceptar otra la nombrada anteriormente.

Número 18.—Doña Blanca Zamora Sirguero; se le adjudica la de Linares, Ayuntamiento de Peñarubia, vacante el 3 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.

Santander, 22 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—6493

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Maestro con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 159 de la lista de la Sección.—D. Julio Herrera de Pedro; se le adjudica la Escuela de Rudilla, vacante el 1 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Teruel, 13 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Germán Decasar. P—6494

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

En uso de las atribuciones que el artículo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 concede a los arrendatarios del servicio de recaudación de Contribuciones de esta provincia, acordó dividir la del partido de Monforte en tres Zonas, de la siguiente forma:

Primera Zona. La constituirá los Ayuntamientos de Monforte, Sober y Pantón, estableciendo la capitalidad en el primero de dichos pueblos.

Segunda Zona. La constituirá el Ayuntamiento de Bóveda, estableciendo la capitalidad en la parroquia de Rubián de dicho distrito.

Tercera zona. La constituirá el Ayuntamiento de Saviñán, estableciendo la capitalidad en el pueblo de Escarón, de dicho distrito.

Lo que se hace a medio del presente periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo cuarto de la Instrucción.

Lugo, 26 de Abril de 1922.—José Basanta. P—6564

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración de tercera clase y de Ne-

gociado de Derechos Reales de la Abogacía del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Certifico: Que con fecha 9 de Febrero de 1922, se dictó por la Dirección general de lo Contencioso el siguiente acuerdo:

Visto el expediente incoado a instancia de D. Francisco Flores y Flores, en solicitud de condonación de la multa de 162,77 pesetas en la liquidación por el impuesto de Derechos reales, ejercida por la Oficina de Madrid.

Resultando que según manifiesta el exponente, en 25 de Octubre de 1918 presentó a la liquidación del impuesto las licencias de su finado padre político, D. Ramón González Alvarez, de su esposa doña María González Rodríguez, y de su hija doña Ana María Flores González, que estas desgracias consecutivas, la necesidad de obtener declaración de herederos y la ignorancia del mismo exponente, fueron causa del retraso de la testamentaria, que fueron liquidadas por multa importante las puestas en la herencia de D. Ramón González Alvarez, según liquidaciones 27.787 y 88 de 1918, la cantidad de 162,77 pesetas, cuya condonación solicita.

Resultando que al informar en este expediente la Abogacía del Estado propone se desestime la petición formulada, por no haber consignado el reclamante en la instancia su domicilio, no siendo posible requerirle para que justificara la causa alegada, habiendo transcurrido por otra parte más de dos años sin que el interesado haya hecho gestión alguna ni instado el expediente.

Resultando que en la ampliación del mismo se acordó por esta Dirección general que sea requerido el interesado en la forma prevenida por el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos para la justificación de la causa alegada y renuncia del recurso contencioso, habiéndose en su virtud publicado edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid del 9 de Enero próximo pasado, requiriendo al interesado para que en el término de quince días justificase la causa alegada, parándole en otro caso el perjuicio a que hubiera lugar y transcurrido dicho plazo sin gestión del interesado, la Abogacía del Estado insiste en su dictamen para que se desestime la petición formulada.

Considerando que conforme a lo determinado por el artículo 189 del Reglamento del impuesto, corresponde a esta Dirección general la instrucción de los expedientes de condonación de multas; cuando como en este caso ocurre, la cuantía del impuesto no excede de 500 pesetas, siendo requisito preciso para la concesión del perdón, a tenor de lo prevenido por el artículo 190 del mismo Reglamento, que exista causa debidamente justificada y que se solicite en los términos y forma previstos por el Reglamento de procedimientos.

Considerando que no habiéndose justificado por el interesado la causa alegada como fundamento de su

pelición ni cumplidos otros requisitos reglamentarios, no obstante el requerimiento que en la forma reglamentaria expuesta le ha sido dirigida, por no ser conocido su domicilio, procede que la instancia sea desestimada por injustificada.

La Dirección general de lo Contencioso acuerda desestimar por injustificada la instancia formulada por D. Francisco Flores Flores, en solicitud de condonación de la multa de 162,77 pesetas impuesta por la Oficina liquidadora de Madrid, en las liquidaciones giradas en 22 de Noviembre de 1918, con los números 20.787 y 88, por herencia de don Ramón González Álvarez.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, a los efectos del artículo 45 del Reglamento de procedimientos, expido la presente en Madrid, a 29 de Abril de 1922.—El Jefe de Administración, Luis Vives. P—6568

ARSENAL DE CARTAGENA

Debiendo cubrirse en el ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena una plaza vacante de primer Maestro del taller de instalaciones, con consideración correspondiente a su asimilación a primer Contramaestre de la Armada y sueldo anual de 7.475 pesetas, en cumplimiento de la Real orden de 15 de Marzo último (D. O. número 63, pág. 421), se dispone la celebración de un concurso para cubrir la expresada plaza, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el Arsenal de Cartagena.

Tendrán derecho a presentarse a oposición el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. núm. 48, pág. 303 y GACETA DE MADRID número 71, página 834 del mismo año).

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán en instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena, formulada en papel de undécima clase, que en anexo de la documentación que más adelante se detalla y bajo recibo, se entregarán a las autoridades de quien dependan, o en la Comandancia de Marina correspondiente, treinta días antes, por lo menos, a la fecha en que deban comenzar los exámenes, teniendo por no presentadas las que se reciban después.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicios al Estado.—En el caso de ser marino o militar, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del Ramo a que pertenezcan.

Los que no prestan servicios al Estado.—Acta civil de nacimiento legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificados de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro central de Penados y Reclusos, librados y legalizados con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en los que se justifique que están en posesión de sus derechos políticos y son de buena

vida y costumbres, y certificado de conceptuación a que se refiere el artículo 9.º del citado Real decreto.

Las materias que han de constituir el examen serán las señaladas en el programa detallado en el expresado Real decreto.

Este personal quedará sujeto a la Jurisdicción de Marina, a las Ordenanzas y leyes de la Armada y a todos los deberes militares que de su carácter se deducen.

Tendrán derecho a retiro y legarán pensión a su familia con arreglo a las disposiciones vigentes.

Arsenal de Cartagena, 25 de Abril de 1922.—P. E., Andrés Campillo.

P—6548

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ADOR

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Noguera Estente, número 4 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Noguera Estente y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Noguera Estente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Noguera Estente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Noguera Estente.

El repetido Antonio Noguera Estente es natural de Ador, hijo de Antonio Noguera Vives y de Loreto Estente Mascarell, y cuenta veintinueve años de edad. Cuando desapareció vestía pantalón negro, blusa azul, alpargatas blancas, sombrero negro, tenía el pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, sin barba, de alta estatura y sin señas particulares.

Ador, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Casimiro Morant.

M—1727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ADRA

D. Antonio Soler Lidueña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose manifestado ante este Ayuntamiento por la vecina Dolores Avilés Tendoro, madre del mozo Andrés Castillo Avilés, número 68 del reemplazo de 1921, el cual se viene librando por la excepción legal de hijo único que mantiene a su madre pobre, y como en la actual revisión continúa la ausencia en ignorado paradero de su

marido Andrés Castillo García, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Castillo García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés Castillo García es natural de Alcolea, provincia de Almería, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y siete años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz aguilada, boca regular, barba poblada, cara oval, color sano y sin señas particulares.

Adra, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Soler Lidueña.

M—1728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBACETE

D. Gervasio Fernández Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero Juan González García, padre del mozo Juan González Verdú, número 128 del reemplazo de 1921, por el cupo de esta ciudad, se pone en conocimiento del público al objeto de que si alguna persona tiene noticias de la existencia del mencionado ausente, lo manifieste a esta Alcaldía o en la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, para los efectos oportunos.

Albacete, 21 de Marzo de 1922. El Alcalde, Gervasio Fernández.

M—1720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOREA

Incluido en el alistamiento efectuado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo Federico Pérez Pardo, hijo de Indalecio (difunto), y de Josefa, que nació en esta villa el 14 de Febrero de 1901 y cuyo actual paradero se ignora, como también el de su madre, aunque se supone que el mozo reside en Francia, en Abesa, rue Voltaire, número 8, departamento de Evant, se le cita por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca a la Casa Consistorial de esta villa, en los días y horas y a los actos que se expresan, en la inteligencia que, si no comparece por sí, ni lo hace en su nombre persona que le represente, sufrirá los perjuicios consiguientes y en su día será declarado prófugo, sin admitirle alegación de ningún género para eximirse o excluirse del servicio, por justa que sea.

A la vez se ruega y suplica a toda clase de Autoridades, comuniquen a esta Alcaldía cuanto sepan acerca de dicho mozo, al que notificarán el contenido del presente y actos para que se cita, que son los siguientes:

Rectificación del alistamiento en el día 29 del actual, a las diez.

Rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, el 12 de Febrero, a las diez.

Sorteo, el 19 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el 5 de Marzo, a las diez.

Alborea, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pascual Martínez.

M—1721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFARNATE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ruiz Moreno, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ruiz Moreno, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ruiz Moreno es hijo de Domingo y de Dolores, cuenta cincuenta años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos melados, cejas al pelo, nariz aguileña y fina, barba poblada, boca regular y complexión delgada.

Alfarnate, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Frías.

M—1739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGECIRAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan naturales de esta ciudad, y habiéndose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, abuelos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, el domingo 29 del mes actual, y hora de las quince, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento; en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivas; para el 19 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el día 5 de Marzo y siguientes, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Antonio Alvarez Garcia, hijo de Cayetano y de Francisca.

Antonio Alvarez Rubio, de Julio y de Francisca.

Angel Méndez, de Agapito.

Antonio Plaza Santa Bárbara, de Luis y de Luisa.

Antonio Romero, de Antonio.

Adolfo Ramírez de Cartagena Arcaida, de Juan y de Dolores.

Antonio Casquero Domínguez, de Juan y de Ana.

Aurelio Martínez Peña, de Francisco y de Juana.

Benito González Palacios, de Juan y de Francisca.

Carlos García Morilla, de Manuel y de Francisca.

Emilio Sánchez García, de Juan y de María Santos.

Emilio Corroero Blanco, de Salvador y de Josefa.

Francisco Bustillo Haro, de Francisco y de Francisca.

Felipe Rodríguez, de Manuel.

Fernando Pérez Villarino, de Fernando y de Dominga.

Francisco Díaz Jiménez, de José y de María.

Francisco Megías Molina, de Antonio y de María.

Francisco Peña Sánchez, de Francisco y de Dolores.

Francisco Morales Madueño, de Miguel y de Gertrudis.

Francisco López Jiménez, de Antonio y de Catalina.

Francisco Rodríguez, de Antonio.

Germinal Vázquez Lobato, de Diego y de Dolores.

Ignacio Enríquez Andrades, de Ignacio y de Margarita.

José Rey Vega, de Francisco y de Ana.

Juan Jódar López, de Bernardo.

Jesús Mijangas Herrera, de Fructuoso y de Valeriana.

José Ruiz, de Miguel.

José Amador Díaz, de Manuel y de María.

Juan Chacón Vera, de Francisco y de Josefa.

Juan San Higinio Miguel, de Luciano y de Florentina.

José Bautista, de Francisco.

Juan Montoya Morales, de Lucas y de Isabel.

Juan Molina Heredia, de Manuel y de María.

José Moreno Pérez, de José y de María.

Juan Martos Ruiz, de Pablo y de María.

Juan Ros Cortés, de Juan y de Josefa.

José López Cárdenas, de Juan y de Josefa.

José Rodríguez Benítez, de José y de Josefa.

Juan Gómez Macías, Amador y de Teresa.

José González Gil, de José y de Ana.

Luis Megías Ardaltá, de Andrés y de Rosa.

Modesto Lemos Ramos, de Ignacio y de Luisa.

Manuel Arroyo Morales, de Manuel y de Micaela.

Manuel García Manzano, de Crispulo y de Ana.

Miguel Delgado Gavilán, de Juana.

Miguel Ordóñez Sánchez, de Miguel y de Francisca.

Rafael Lobato Ocaña, de Rafael y de Catalina.

Salvador Enríquez, de José

Trinidad Rodríguez Díaz, de José y de Carlota.

Valeriano Mena Ramos, de Victoriano y de Josefa.

Andrés Ragel Carrero, de Francisco y de Antonia.

Antonio Ramos, de Antonio.

Adolfo Alvarez Alvarez, de Alfredo y de Candelaria.

Acracio Alfarache Arrabal, de José y de Manuela.

Antonio Alcaraz Rodríguez, de Pedro y de Juana.

Abel Mirabate Zorrilla, de Manuel y de Teresa.

Antonio Herrera Oliva, de Juan y de Ana.

Antonio Palacios Carrero, de José y de Jacinta.

Cristóbal Moreno Ríos, de José y de Dolores.

Domingo Pérez Barroso, de Domingo y de Antonia.

Enrique Byrné Francia, de Enrique y Deprinc.

Eusebio Arana Alfaro, de Joaquín y de María.

Francisco Franco Pautete, de José y de Antonia.

Francisco Pacheco Rodríguez, de Melitón y de Ana.

Francisco Ros Robles, de Simón y de María.

Francisco Bautista, de Francisco.

Francisco Budia Seco, de Manuel y de Francisca.

Francisco de P. Rogelio, de padres desconocidos.

Francisco Soto Mateos, de José y de María.

Francisco Belmonte Machín, de Diego y de María.

Francisco Fernández, de Gaspar.

Ildefonso Serrato Mendoza, de Juan y de Gregoria.

Jerónimo Rodríguez Villahermosa, de Juan y de Filomena.

José María López Guízar, de José y de Enriqueta.

José Díaz González, de Francisco y de María.

José Sánchez Grandy, de Juan y de Isabel.

José Fernández Ocaña, de Diego y de Francisca.

Juan Moreno Leal, de Manuel y de Francisca.

Juan Correa Cayetano, de Juan y de Isabel.

José Ríos Cano, de Juan.

Julio María Sevilla, de padres desconocidos.

Joaquín López Sánchez, de Celestino y de Amparo.

José Pérez Sánchez, de José y de Enriqueta.

Juan Peña Jiménez, de José y de Soledad.

Juan Campano Jiménez, de José y de María.

Juan Jiménez Yáñez, de Manuel y de Francisca.

Juan Molina Vega, de Manuel y de Ana.

José García Sánchez, de Asencio y de Isabel.

Juan Martín Ruiz, de Juan y de María.

Libertario Alvarez Acuña, de Rafael y de Sebastiana.

Luis María de la Palma, de padres desconocidos.

Manuel Barrera Abad, de Joaquín.

Manuel Canales Botello, de Agustín y de Isabel.

Miguel Ramos Peña, de Juan y de María.

Manuel Campillo Obispo, de Antonia.

Pedro Pajares Pérez, de Bernabé y de Isabel.

Rodrigo Macías Megías, de Francisco y de Ramona.

Simón Pedro, de padres desconocidos.

Vicente Canales Marcelo, de José y de María.

Alcázar, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Mónaco.

M—1724

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE GRANADA

D. Pedro Pérez Laríos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta ciudad en el año 1901 y habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados o de sus padres, cuya residencia también se ignora y Ayuntamiento donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios en que sean vecinos y éstos soliciten la exclusión del de esta ciudad.

Si no contestaren, serán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada ley, quedando, por tanto, citados a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las nueve de la mañana.

2.º A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las nueve de la mañana.

3.º Al sorteo, que se celebrará el día 19 de Febrero, a las siete de la mañana.

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Mozos que se citan.

Rafael Villegas Villegas, hijo de Emilio y de Estela.

Francisco Molina Rodríguez, de Diego y de María.

Lorenzo Robles Olivares, de Lorenzo y de María.

Juan Pedro Villegas García, de Antonio y de Cristobalina.

Eduardo Moya Martín, de Francisco y de María.

Juan Antonio Campos Molina, de José y de Filomena.

Eduardo Morales Aragón, de Juan y de Dolores.

Felipe García Navarrete, de Felipe y de Carmen.

Gabriel García de Haro, de Francisco y de Josefa.

Angel Palacios Velasco, de Antonio y de María.

José López de Vinuesa Moreno, de Luis y de Josefa.

Antonio Canónigo Rodríguez, de Juan y de Carmen.

Miguel Pavón Castro, de Manuel y de Juana.

Antonio García Molina, de Miguel y de María Teresa.

Mauricio Ortigosa Martín, de Juan y de Isabel.

Juan Antonio Castro Navarro, de Francisco y de Purificación.

Francisco García Vilchez, de Antonio y de María.

Francisco Huertas Pérez, de José y de Rosario.

Rafael Bastida Jiménez, de Antonio y de Juana.

José Fermín Francisco de Paula Ruiz López, hijo natural de Josefa.

Andrés Espejo Rodríguez, de Emilio y de Juana.

José Jiménez López, de Francisco y de Purificación.

Antonio Vega Sánchez, de Gabriel y de Josefa.

Adolfo Martín Ruiz, de Francisco y de Julia.

José Maestre Quesada, de Francisco y de Presentación.

Francisco Pedrajas Monteagudo, de Juan y de Carmen.

José López Miranda, de Fernando y de Francisca.

Juan Martín Calvo, de Juan y de Josefa.

Luis Zamora Palma, de José y de Prudencia.

Lucas Páez Gómez, de José y de Petra.

Francisco León Castillo, de José y de Inés.

Diego García García, de Antonio y de Rosalía.

Diego Heredia Córdoba, de Luis y de Teresa.

José Durán Moya, de Sixto y de Rosario.

Antonio Raya Jiménez, de Francisco y de Rafaela.

Manuel Moya Zamora, de Manuel y de Josefa.

Enrique Rocino Granados, de Julián y de Carmen.

Alhama de Granada, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Pérez.

M—1725

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series primera, segunda y cuarta, emisiones de 30 de Mayo de 1901, 4 de Marzo de 1907 y 15 de Enero de 1914, que por sorteo celebrado el día 26 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Bianco, han resultado amortizadas las obligaciones, cuyos números son los siguientes:

Primera serie.

24, 39, 42, 54, 84, 126, 127, 144, 180, 255, 264, 282, 317, 352, 379, 396, 471, 518, 538, 563, 582, 592, 728, 729, 770, 776, 779, 781, 785,

811, 813, 821, 842, 873, 1.043, 1.051, 1.052, 1.104, 1.126, 1.127, 1.131, 1.136, 1.142, 1.162, 1.164, 1.179, 1.181, 1.189, 1.224, 1.227, 1.247, 1.257, 1.321, 1.368, 1.397, 1.434, 1.439, 1.444, 1.473, 1.548, 1.549, 1.576, 1.632, 1.637, 1.646, 1.679, 1.683, 1.704, 1.715, 1.722, 1.731, 1.769, 1.808, 1.811, 1.812, 1.844, 1.956, 1.957, 1.989 y 1.999.

Segunda serie.

39, 41, 87, 90, 127, 134, 150, 153, 176, 232, 235, 236, 254, 271, 275, 308, 377, 389, 396, 421, 493, 500, 502, 524, 537, 557, 565, 598, 615, 616, 641, 670, 671, 729, 771, 785, 789, 849, 858, 862, 867, 885, 929, 948, 1.041, 1.158, 1.481, 1.200, 1.203, 1.220, 1.233, 1.297, 1.300, 1.304, 1.310, 1.319, 1.325, 1.346, 1.349, 1.366, 1.439, 1.574, 1.623, 1.627, 1.642, 1.665, 1.685, 1.698, 1.700, 1.708, 1.712, 1.749, 1.755, 1.761, 1.774, 1.776, 1.815, 1.818, 1.831, y 1.834.

Cuarta serie.

29, 89, 93, 98, 173, 219, 284, 370, 385, 392, 459, 481, 482, 573, 574, 606, 607, 621, 622, 645, 687, 746, 773, 804, 876, 878, 904, 922, 927, 942, 1.135, 1.136, 1.158, 1.202, 1.204, 1.205, 1.307, 1.376, 1.622, 1.682, 1.700, 1.726, 1.727, 1.787, 1.876, 1.886, 1.887, 1.900, 1.943, 1.985, 1.997, 1.998, 2.064, 2.065, 2.113, 2.114, 2.116, 2.190, 2.259, 2.272, 2.316, 2.335, 2.366, 2.491, 2.492, 2.600, 2.616, 2.623, 2.624, 2.697, 2.725, 2.855, 2.856, 2.895, 2.976, 2.979, 2.992, 3.077, 3.186, 3.191, 3.271, 3.368, 3.399, 3.445, 3.448, 3.453, 3.565, 3.573, 3.690, 3.763, 3.768, 3.774, 3.784, 3.967, 4.063, 4.137, 4.162, 4.219, 4.233, 4.247, 4.248, 4.316, 4.318, 4.327, 4.404, 4.443, 4.531, 4.536, 4.540, 4.549, 4.586, 4.589, 4.594, 4.610, 4.642, 4.647, 4.694, 4.700, 4.712, 5.013, 5.031, 5.060, 5.085, 5.102, 5.134, 5.169, 5.223, 5.317, 5.338, 5.341, 5.356, 5.397, 5.470, 5.479, 5.522, 5.523, 5.537, 5.687, 5.760, 5.815, 5.873, 5.896, 5.977, 5.991, 6.003, 6.177, 6.204, 6.237, 6.270, 6.304, 6.327, 6.370, 6.440, 6.441, 6.570, 6.583, 6.591, 6.600, 6.630, 6.673, 6.753, 6.763, 6.862, 6.880, 6.913, 6.927, 6.981, 7.038, 7.048, 7.070, 7.075, 7.111, 7.136, 7.153, 7.249, 7.269, 7.270, 7.301, 7.336, 7.337, 7.377, 7.412, 7.414, 7.497, 7.517, 7.579, 7.595, 7.618, 7.651, 7.693, 7.777, 7.926, 7.975 y 7.939.

En su consecuencia desde 1.º de Julio próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: En la Dirección de la Compañía, calle San Pablo, 30.

En Madrid y Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 2 de Mayo de 1922.—Compañía Sevillana de Electricidad: El Presidente, Nicolás Luca de Tena.

X—1156

BANCO CATALAN

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos, se convoca a todos los asociados a este Banco a una reunión general extraordinaria que se celebrará el día 22 del próximo mes de Mayo, a las diez y siete, y en el local de sus oficinas, para proceder a la reforma de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de Abril de 1922.—
El Secretario general, Mariano Bordas.

X—1157

LA ALICANTINA. SOCIEDAD ANONIMA

MINAS DEL RIF

Se convoca a Junta general ordinaria con arreglo a los Estatutos en segunda convocatoria, para el día 26 de Mayo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio del Sr. Hijo de Juan Guardiola, calle Francos Rodríguez, número 7, por no haberse celebrado la primera convocatoria por falta de número de Accionistas.

Alicante, 4 de Mayo de 1922.

X—1156

COMPANIA DE LAS MINAS Y CAMINOS DE HIERRO DE BAZARES, ALMERIA Y EXTENSIONES (S. A.)

Plaza de la Libertad, 12, Bruselas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria, en el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas, para el martes 16 de Mayo de 1922, a la hora de las quince.

ORDEN DEL DIA

- 1.° Memorias redactadas por el Consejo de Administración y el Colegio de Comisarios.
 - 2.° Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.
 - 3.° Aprobar la gestión de los Administradores y Comisarios.
 - 4.° Nombramientos estatutarios.
 - 5.° Emisión de obligaciones.
- Se ruega a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Junta se

atengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de las acciones habrá de efectuarse antes del 12 de Mayo de 1922.

En el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas.

En el despacho de D. Alfredo Favre-Robinet, Director de la Compañía,

n.º 39, Avenida Víctor-Hugo, en París.

En el Banco de Ultramar, en Bruselas.

En el Banco Central de Lieja, en Lieja.

En el Banco de Flandes, en Gante.

X—1158 bis

AGUAS DE PANTICOSA (S. A.)

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

ACTIVO	Parcial	Total
Inmovilizado:		
Edificios del Balneario.....	1.897.217,26	
Terrenos del Balneario.....	267.645	
Maquinaria	117.101,15	
Materiales y herramientas.....	23.808	
Mobiliario	307.421,70	
Fondos	37.888,80	
		2.651.081,91
Fácilmente realizables:		
Depósitos para obtención de concesiones hidráulicas.....	25.297,06	
Pendientes de formalización con "Energía e Industrias Aragonesas".....	20.000	
		45.297,06
A la vista:		
En Caja.....	203.494,81	
En el Banco de España.....	650	
En el Banco de Aragón.....	4.484,17	
		208.628,98
TOTAL DEL ACTIVO.....		2.905.007,95
Ganancias y Pérdidas.....		714.468,38
TOTAL IGUAL AL PASIVO.....		3.619.476,33

PASIVO

A la Sociedad misma:		
Capital	3.500.000	
Reservas	9.821,35	
Amortizaciones	105.284,01	
		3.615.105,36
Al arrendatario del Balneario:		
Suplido p/c. de la Sociedad.....		93
A otros acreedores:		
Dividendos pendientes de pago.....		2.277,97
TOTAL DEL PASIVO.....		3.619.476,33

El Conselero-Secretario, Luis Ginés.

X—1155